

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para Jóvenes Andaluces o Residentes en Andalucía 2019.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como organismo autónomo de carácter administrativo, configurándose actualmente como una agencia administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por otra parte, esta Agencia ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, según Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía».

Uno de los retos fundamentales del Instituto Andaluz de la Juventud es el fomento de la participación y la formación en valores a través de la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza. En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludables, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2019.

Los Campos de Voluntariado Juvenil son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

El apartado decimocuarto de la Resolución de 20 de enero de 2019, de este Instituto (BOJA núm. 17, de 25.1.2019), por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2019, establece que la selección de las personas jóvenes participantes en las actividades que resulten aprobadas, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales.

En un programa en el que uno de sus puntos fuertes es el fomento de los valores antes mencionados cobra especial relevancia la participación de jóvenes de distintas procedencias. Por esta razón, en todos los Campos de Voluntariado Juvenil que se realicen en Andalucía se reserva un número de plazas destinadas a participantes de otros lugares del territorio nacional. Del mismo modo, en los Campos de Voluntariado Juvenil

que se realicen en Andalucía de carácter Internacional, también se asigna un número concreto de plazas para que acudan jóvenes de otros países.

De forma recíproca, nuestros jóvenes tienen la posibilidad de acudir a Campos de Voluntariado de otras partes del territorio nacional y de otros países, por lo que, fruto de este intercambio, podemos ofertar a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, plazas en Campos de Voluntariado Juvenil ubicados fuera del territorio andaluz. El Instituto Andaluz de la Juventud es el intermediario entre dichas Comunidades, Ciudades Autónomas, el Instituto de la Juventud de España, en adelante Injuve y nuestros jóvenes, para que puedan asistir a dichos campos, gestionando la selección de las personas participantes.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y en el apartado decimocuarto de la Resolución de 20 de enero de 2019, anteriormente citada, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, en los tres tipos de campos existentes: Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía, Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (Servicio Voluntario Internacional).

Segundo. Tipos de Campos de Voluntariado Juvenil.

En el Programa Campos de Voluntariado para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, existen tres tipos de campos:

1. Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía. Son aquellos que se realizan en el territorio andaluz, organizados por el Instituto Andaluz de la Juventud y desarrollados por aquellas entidades públicas o privadas que resulten seleccionadas de conformidad con la Convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa Campos de Voluntariado Juvenil 2019. Dichos campos podrán tener carácter nacional (los participantes serán jóvenes andaluces y de otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas) o carácter internacional (también participarán jóvenes de otros países). Su participación está sujeta al pago de una cuota, según lo dispuesto en el apartado Séptimo de la presente Resolución.

2. Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas. Son aquellos que se realizan en el resto del territorio nacional, organizados por las distintas Comunidades y/o Ciudades Autónomas y en los que el Instituto Andaluz de la Juventud actúa como intermediario entre la persona voluntaria y la Comunidad o Ciudad Autónoma. Estos campos también podrán tener carácter nacional o internacional. Su participación está también sujeta al pago de una cuota, según lo dispuesto en el apartado Séptimo de la presente Resolución.

3. Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (Servicio Voluntario Internacional). Son aquellos campos que se desarrollan fuera del territorio nacional en distintos países del mundo. El Instituto Andaluz de la Juventud actúa como mero intermediario entre las personas voluntarias y el Injuve, organismo que a nivel nacional coordina este tipo de campos. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero no está sujeta a cuota de participación, si bien algunos campos exigen el abono de una cantidad variable, que se detalla en la Ficha Informativa de cada uno de ellos, según lo dispuesto en el apartado Séptimo de la presente Resolución.

Tercero. Requisitos de participación.

Podrán participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2019, jóvenes de 14 a 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser andaluz/a o residente en Andalucía.
2. Tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo.
3. Contar con la autorización materna, paterna o del representante legal, en el caso de Campos de Voluntariado Juvenil para menores de edad.
4. En algunos Campos de Voluntariado Juvenil, tanto en Andalucía como en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, por sus especiales características (campos en los que las personas voluntarias intervienen con menores de edad o con personas con diversidad funcional intelectual), será preciso aportar Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
5. Cumplir con otros posibles requisitos exigidos por las entidades promotoras del Campo de Voluntariado Juvenil, en cuyo caso vendrán reflejados en su correspondiente Ficha Informativa.

En el caso de solicitar la participación en Campos de Voluntariado Juvenil de distinto tipo, la persona solicitante no podrá ser seleccionada para aquellos que coincidan en fechas, ni se solape algún día.

Las personas participantes en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán cumplir con los requisitos del campo en el que deseen participar y serán responsables de la veracidad de los datos consignados en el boletín de inscripción. Si así no fuera y se les hubiera asignado una plaza, la misma quedará anulada y no tendrán derecho a la devolución de la cuota de participación.

Cuarto. Plazas.

1. La relación de los Campos de Voluntariado Juvenil que se desarrollen en Andalucía, las características de los mismos y las plazas ofertadas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, se expondrán como mínimo cinco días antes del inicio del proceso de elección de plazas, en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como mediante el enlace al Programa Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

2. La relación de plazas y proyectos de los Campos de Voluntariado Juvenil que se desarrollen en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y de los Campos de Voluntariado Juvenil que se lleven a cabo en el Extranjero se podrán consultar mediante el enlace al Programa Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente mencionado. Esta información se actualizará a medida que se vaya disponiendo de nuevos datos.

Quinto. Procedimiento para participar en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil 2019.

El procedimiento para participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil, para el año 2019, se compone de las siguientes fases:

1. Preinscripción.
2. Elección del Campo de Voluntariado Juvenil.
3. Sorteo de plazas.
4. Abono de la cuota de participación.
5. Presentación del boletín de inscripción y de la documentación acreditativa.

1. Preinscripción.

Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2019, deberán

realizar la correspondiente preinscripción, exclusivamente de forma telemática, a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente mencionado.

Cada persona interesada deberá cumplimentar un formulario de preinscripción, en el que podrá solicitar uno o varios de los tres tipos de Campos de Voluntariado Juvenil existentes (campos en Andalucía, campos en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Servicio Voluntario Internacional).

Durante el período que permanezca abierto el plazo de preinscripción, si la persona interesada desea ampliar su solicitud a otro tipo de campo (distinto/s del/de los ya solicitado/s), podrá realizar una nueva preinscripción a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Esta preinscripción no supone reserva de plaza, únicamente la posibilidad posterior de elegir campo y participar en el sorteo.

Para realizar la preinscripción, las personas interesadas deberán facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos; número de DNI o documento equivalente; dirección de correo electrónico; y teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

El plazo de preinscripción comenzará el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 12 de abril de 2019.

El procedimiento de preinscripción se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

2. Elección del Campo de Voluntariado Juvenil.

Una vez que se conozcan en su totalidad los Campos de Voluntariado Juvenil para cada uno de los tres tipos, las plazas existentes, y los requisitos de participación de cada uno de ellos, se expondrá dicha información, en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente citado, al objeto de que las personas que han presentado la preinscripción, procedan a elegir el Campo de Voluntariado Juvenil que desean realizar. Esta elección no supone reserva de plaza, únicamente la posibilidad de participar en el sorteo de plazas.

El plazo para elegir el campo concreto que se desea realizar para cada uno de los tres tipos de campos, se indicará en las Condiciones Generales de Participación, las cuales se podrán consultar en los lugares indicados en el párrafo anterior.

Únicamente podrán optar a la elección de un Campo de Voluntariado Juvenil, las personas que hayan realizado la preinscripción especificada en el punto primero del apartado Quinto. Solo se podrá solicitar un campo por cada uno de los tres tipos existentes, siempre y cuando la persona tenga la edad comprendida en el intervalo de edad fijado para el campo que pretende solicitar, el día de inicio del mismo.

La elección del Campo de Voluntariado Juvenil se realizará únicamente de forma telemática, a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

3. Sorteo de plazas.

La asignación de plazas se realizará mediante sorteo público para cada uno de los tres tipos de campos (Andalucía, otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Servicio Voluntario Internacional), entre aquellas personas que hayan realizado la preinscripción y elegido el Campo de Voluntariado Juvenil que desean realizar.

Tras este sorteo resultarán seleccionadas tantas personas preadjudicatarias como plazas se hayan ofertado en cada campo, quedando el resto en reserva, de forma ordenada. En aquellos campos en los que hubiere un número mayor o igual de plazas ofertadas que de solicitudes presentadas, todas las personas solicitantes resultarán preadjudicatarias. La adjudicación definitiva de las plazas solamente se producirá tras

el abono de la cuota de participación, la presentación del boletín de inscripción y la documentación correspondiente y su comprobación oportuna.

Si alguna/-s de la/-s personas preadjudicataria/-s no finalizara la tramitación definitiva para la obtención de la plaza, no cumpliera con los requisitos establecidos o desistiera de ella, se acudirá para cubrir las plazas a las personas participantes que hayan quedado en reserva, por su orden.

Se realizará un sorteo de plazas para cada uno de los tres tipos de Campos de Voluntariado Juvenil (campos en Andalucía, campos en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Servicio Voluntario Internacional), los cuales se llevarán a cabo en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, de Sevilla, será público y podrán asistir aquellas personas que lo deseen hasta completar la capacidad del lugar donde se desarrollará (aproximadamente 25 personas).

Las respectivas fechas de celebración de los sorteos para cada uno de los tipos de campos se indicarán en las Condiciones Generales de Participación, las cuales se podrán consultar en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como en el enlace al Programa Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

4. Abono de la cuota de participación.

Una vez realizados los sorteos de los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias en los mismos que, en el plazo de 48 horas y, a través de un enlace habilitado para ello, deberán proceder al abono de la cuota de participación establecida y acreditarlo.

Las personas participantes en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán cumplir con los requisitos del campo en el que deseen participar y serán responsables de la veracidad de los datos consignados en el boletín de inscripción. Si así no fuera y se les hubiera asignado una plaza, la misma quedará anulada y no tendrán derecho a la devolución de la cuota de participación.

5. Presentación del boletín de inscripción y de la documentación acreditativa.

Efectuado y acreditado el pago, para los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias y hayan realizado el abono, que deberán presentar en el plazo de 48 horas el boletín de inscripción que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, así como la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa, establecidos en el apartado Tercero, o en su caso, haber prestado consentimiento expreso para la consulta de los datos requeridos.

En el caso de Campos de Voluntariado en el Extranjero (SVI), una vez efectuado el sorteo se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias en el mismo que, en el plazo de 48 horas, deberán presentar el boletín de inscripción que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, así como la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa, establecidos en el apartado Tercero, o en su caso, haber prestado consentimiento expreso para la consulta de los datos requeridos.

La presentación del boletín de inscripción y de la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa se realizará preferentemente de manera telemática, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder en el enlace al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, anteriormente mencionado.

La presentación del boletín y de la documentación también podrá realizarse de forma presencial en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la

Juventud (ver Anexo-Directorio). Asimismo, podrá presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Condiciones Generales de Participación.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud publicará un documento de Condiciones Generales de Participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2019, el cual recogerá de manera detallada el procedimiento señalado en el apartado Quinto, así como aquellas cuestiones de la presente resolución en las que se alude a dicho documento, al objeto de facilitar a los posibles participantes su acceso al programa.

2. Las Condiciones Generales de Participación se publicarán en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta resolución, así como en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Séptimo. Cuota de participación en Campos de Voluntariado Juvenil.

1. Los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía están sujetos al abono de noventa euros (90 €), en concepto de cuota de participación, el cual se realizará a través del modelo oficial 046 de ingreso de Tasas, Precios Públicos, Sanciones y Otros Ingresos de la Junta de Andalucía. El pago a través del modelo 046 podrá efectuarse por diversos medios, que vendrán reflejados en la Condiciones Generales de Participación.

2. Únicamente procederá el reintegro de la cuota de participación abonada por la persona voluntaria cuando la realización del Campo de Voluntariado Juvenil en Andalucía no sea posible por cualquier causa imputable al Instituto Andaluz de la Juventud.

3. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas también está sujeta al abono de una cuota establecida por cada una de ellas en su normativa y que oscila entre los 72 € y los 110 €. Dicho abono se realizará en la forma que se establece en las Condiciones Generales de Participación, que se darán a conocer en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta resolución, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

4. Para Campos en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, la devolución de la cuota abonada estará sujeta a las condiciones establecidas por cada Comunidad y/o Ciudad Autónoma, las cuales se recogerán en las Condiciones Generales de Participación.

5. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el extranjero no está sujeta al abono de una cuota de participación, si bien algunos campos exigen el pago de una cantidad variable, que debe hacer efectiva la persona voluntaria a su llegada a los mismos y que se detalla en la Ficha Informativa de cada uno de los campos. Una vez que la persona participante haya completado la tramitación del procedimiento, la adjudicación definitiva de plazas en este tipo de campo quedará sujeta a la confirmación del Injuve, una vez que la Entidad organizadora del campo haya dado su aprobación.

Octavo. Plazas no cubiertas en Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.

1. En las fechas que se indicarán en las Condiciones Generales de Participación, así como en la Página web del Instituto Andaluz de la Juventud se ofertarán las plazas vacantes que no hayan sido cubiertas a través del procedimiento general previsto en el apartado quinto de esta resolución, en Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en Campos de Voluntariado Juvenil de otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.

2. Estas plazas no son exclusivas para jóvenes andaluces y a ellas pueden optar, a través de sus respectivas Comunidades y/o Ciudades Autónomas, jóvenes de todo el territorio nacional y, en aquellos campos que tengan carácter internacional, jóvenes de otros países participantes en el Programa.

3. Para solicitar alguna de estas plazas no es necesario haber realizado la preinscripción establecida en el apartado Quinto punto primero, pudiendo acceder también a ellas aquellas personas que habiendo realizado la preinscripción no llegaron a elegir campo de voluntariado o, incluso, que habiéndolo elegido no hubiesen resultado preadjudicatarias.

4. La características y condiciones de los campos y las plazas vacantes en los mismos podrán consultarse a través del enlace que se indicará en las Condiciones Generales de Participación.

5. En el caso de jóvenes andaluces interesados en alguna de ellas, deberán contactar telefónicamente o personarse con cualquiera de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, donde se les indicará si dicha plaza continúa vacante y el procedimiento a seguir.

Noveno. Plazas no cubiertas en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI).

1. En las fechas que se indicarán en las Condiciones Generales de Participación, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, se ofertarán nuevas plazas en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero.

2. Estas plazas no son exclusivas para jóvenes andaluces y a ellas pueden optar, a través de sus respectivas Comunidades y/o Ciudades Autónomas, jóvenes de todo el territorio nacional.

3. Para solicitar alguna de estas plazas no es necesario haber realizado la preinscripción establecida en el apartado Quinto punto primero, pudiendo acceder también a ellas aquellas personas que habiendo realizado la preinscripción no llegaron a elegir campo de voluntariado o, incluso, que habiéndolo elegido no hubiesen resultado preadjudicatarias.

4. En el caso de jóvenes andaluces interesados en alguna de ellas, deberán contactar telefónicamente o personarse en cualquiera de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, donde se les informará sobre las características y condiciones de los campos, las plazas vacantes en los mismos y el procedimiento a seguir.

Décimo. Modificación o Suspensión de Campos de Voluntariado Juvenil.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de modificar el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2019 o las características esenciales del mismo, así como de suspender alguno de los campos incluidos en él, cuando razones justificadas y sobrevenidas dificulten el normal desarrollo de los mismos.

2. En caso de modificación se comunicará esta circunstancia a las personas adjudicatarias, ofertándoles las plazas vacantes existentes en otros Campos de Voluntariado Juvenil.

3. En caso de suspensión se comunicará esta circunstancia a las personas adjudicatarias, ofertándoles las plazas vacantes existentes en otros Campos de Voluntariado Juvenil o, alternativamente, la devolución íntegra de la cuota abonada.

Undécimo. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2019 supondrá la aceptación de todas las condiciones especificadas en la presente Resolución y en las Condiciones Generales de Participación que se establezcan al respecto.

Duodécimo. Impugnaciones.

La presente resolución agota la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de este Instituto, en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-

administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.- El Director General, David Morales Zamora.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN**PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL (Código Procedimiento: 1893)**

Nº Preinscripción:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA AÑO:**

1 DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE																											
APELLIDOS Y NOMBRE:			FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	PASAPORTE (SVI):																					
DOMICILIO:																											
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:																									
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																				
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:																					
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:																								
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:																					
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:																								
<ul style="list-style-type: none"> Idiomas que dominas (indica nivel): <table border="1"> <thead> <tr> <th>IDIOMAS QUE CONOCES</th> <th>FLUÍDO</th> <th>BUENO</th> <th>BÁSICO</th> <th>NOCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGLÉS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>FRANCÉS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>OTROS, indicar cuál:</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Ocupación: Estudiante <input type="checkbox"/> Trabajador/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Estudios en curso o finalizados ¿Has participado, en años anteriores, en Campos de Voluntariado Juvenil?: NO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> - En cuantos 								IDIOMAS QUE CONOCES	FLUÍDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES	INGLÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OTROS, indicar cuál:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IDIOMAS QUE CONOCES	FLUÍDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES																							
INGLÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							
OTROS, indicar cuál:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:		COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			



002008/7D

00152503



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3 SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL SIGUIENTE CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL

TIPO:

ANDALUCÍA

OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

EXTRANJERO

Clave: _____ Fechas: _____ Edades: _____

Denominación: _____

Lugar: _____

4 CONSENTIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

Marque una de las opciones.

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia del DNI/NIE.

DOCUMENTACIÓN

Documento acreditativo de residencia, en caso de no ser andaluz/a.

Certificado negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales (cuando los requisitos del Campo de Voluntariado Juvenil así lo requieran y la persona participante sea mayor de edad).

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

AUTORIZO la cesión de mis datos personales a las Administraciones implicadas en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil, con el fin de posibilitar la tramitación y resolución del procedimiento.

AUTORIZO a que las grabaciones (en formato fotográfico, video o cualquier otro soporte), realizadas por parte del Instituto Andaluz de la Juventud o por la entidad organizadora del Campo de Voluntariado Juvenil durante el desarrollo del mismo, puedan servir de base para la elaboración de materiales o su publicación, siempre con la finalidad de conocer los resultados del Campo y difundir y promover la participación juvenil en este tipo de programa.

5 OTROS DATOS DE INTERÉS

• ¿Tienes algún tratamiento médico?: Sí NO

• ¿Tienes algún régimen alimenticio especial?: Sí NO

• Necesidades especiales:

002008/7D

00152503



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5 OTROS DATOS DE INTERÉS (Continuación)			
Contacto de urgencia: Durante el desarrollo del Campo de Voluntariado Juvenil avisar a :			
D/D ^a :		PARENTESCO:	
DIRECCIÓN:		NÚMERO:	PISO:
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO MÓVIL 1:		TELÉFONO MÓVIL 2:	CORREO ELECTRÓNICO:

6	AUTORIZACIÓN MATERNA, PATERNA O DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL DE MENORES DE 18 AÑOS.
----------	--

6.1 DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL)	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

6.2	DATOS DE LA AUTORIZACIÓN (PERSONA QUE SE AUTORIZA Y CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL AUTORIZADO)
------------	--

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/ NIE:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA
CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL	

6.3	CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL
------------	---

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL)	
---	--

Marque una de las opciones.

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENSO y aporto fotocopia del DNI/NIE.

AUTORIZO a la persona indicada en el Apartado 6.2 del presente Anexo a participar en el Campos de Voluntariado Juvenil en las condiciones establecidas en el mismo.

AUTORIZO a la Dirección del Campo de Voluntariado Juvenil para que, en caso de máxima urgencia y con conocimiento y prescripción médica, tome las decisiones médico-quirúrgicas necesarias, si ha sido imposible mi localización.

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	---

La persona abajo firmante **DECLARA** (el solicitante y, en su caso, el representante legal respecto de la persona participante), bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, que se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente, y a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades, así como las Condiciones Generales de Participación.

Y **SOLICITA** (el solicitante), y en su caso, **AUTORIZA** (el representante legal respecto de la persona participante) la participación en el Campo de Voluntariado Juvenil señalado en el Apartado 3 del presente Anexo.

En a de de En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE EL/LA PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 2 0 0

002008/7D

00152503



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio de Formación, Investigación y Documentación, cuya dirección es C/ Maese Rodrigo nº. 1 (41001) Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión y tramitación de su solicitud de participación en el programa "Campos de Voluntariado Juvenil" del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya base jurídica es la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN NO IMPLICA LA ADMISIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL. LA CONFIRMACIÓN SE REALIZARÁ TRAS LA PRESENTACIÓN DEL MISMO Y LA COMPROBACIÓN (POR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA O POR LA CONSULTA DE LA MISMA TRAS SU AUTORIZACIÓN) DE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.

COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA PERSONA VOLUNTARIA ADMITIDA:

- 1.- Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
- 2.- Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto, así como en las condiciones expuestas en el mismo.
- 3.- Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
- 4.- Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).
- 5.- Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todas las personas que participen en el Campo.
- 6.- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada Campo, que serán, entre otras: aceptar las indicaciones de las personas responsables de la actividad; cumplir, en general, los horarios; y no hacer uso de los vehículos particulares durante el tiempo que dure el Campo de Voluntariado Juvenil.
- 7.- Comunicar, en su caso, la baja en el Campo de Voluntariado con antelación a la fecha de comienzo del mismo, a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó la solicitud.
- 8.- El no cumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión del Campo de Voluntariado Juvenil.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL CAMPO DE VOLUNTARIADO.

- D. N. I.
- Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente)
- Lo especificado, en su caso, en la Ficha Informativa del Campo de Voluntariado Juvenil.
- Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.
- Autorización paterna/materna o del representante legal en Campos de Voluntariado Juvenil de menores de 18 años.

ESPECIFICACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN EL EXTRANJERO (S.V.I.)

- 1.- Son los responsables de las Asociaciones que organizan los Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, quienes deciden la admisión o no de la persona voluntaria, una vez que desde nuestra Comunidad Autónoma enviamos los datos de las personas participantes que han obtenido plazas, por lo que, en tanto no se reciba el visto bueno de la Asociación, el cual se comunicará a la persona interesada de manera inmediata, dicha plaza no está confirmada.
- 2.- En algunos casos, las condiciones del Campo de Voluntariado Juvenil pueden conllevar ciertas incomodidades: el alojamiento puede ser en casas, tiendas de campaña, escuelas públicas u otro tipo de instalaciones; pueden estar alejados de la ciudad y algunos Campos se desarrollan en países con una cultura diferente y que puede implicar una adaptación a condiciones de trabajo, horarios o entorno que no siempre son como las que tendríamos en nuestro país. Es responsabilidad de la persona voluntaria evaluar sus capacidades de adaptación, aceptando y respetando las condiciones y posibles diferencias culturales.
- 3.- En numerosos Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, es el/la propio/a joven quien elabora su comida, contando para ello con un presupuesto que, para este concepto, le asigna la Asociación que desarrolla el Campo. Esta cantidad, aunque suficiente, en algunas ocasiones puede ser un poco ajustada.
- 4.- En las plazas que se ofertan en Campos de Voluntariado en el Extranjero, la información que se ofrece en las Fichas Informativas es la que proporcionan las organizaciones que los desarrollan, pudiendo resultar, en ocasiones, escasa. Una vez admitida la persona voluntaria, dichas organizaciones contactarán con ella y es el momento de solicitar la ampliación de datos o resolver dudas.
- 5.- Ni el INJUVE, que actúa en representación de las Comunidades Autónomas, ni el Instituto Andaluz de la Juventud se hacen responsables de los posibles cambios que puedan producirse y que sean decididos por las organizaciones, ni de los consiguientes gastos que puedan derivarse de ellos.
- 6.- En el supuesto de que esto último se produjera, se podrá, en su caso, dirigir la correspondiente reclamación a la Asociación extranjera, presentándola en el Instituto Andaluz de la Juventud o el INJUVE. Ambos Organismos se encuentran a disposición de la persona voluntaria para facilitar la ayuda e información necesarias al objeto de cumplimentar dicha reclamación.
- 7.- La persona que abandone el Campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que ello origine (transporte, comida, alojamiento...).
- 8.- Para que la participación en este tipo de campos sea provechosa, es necesario que la persona voluntaria posea un buen nivel de inglés (y/o de otros idiomas que se especifiquen) que le permita desenvolverse con fluidez en una conversación.
- 9.- Es conveniente suscribir un seguro de asistencia en viaje y con coberturas adicionales de accidentes que incluya, no sólo la estancia en el Campo de Voluntariado Juvenil, sino también desde la salida del domicilio hasta el regreso.
- 10.- Si la persona participante no puede acudir al Campo de Voluntariado Juvenil, además de comunicarlo a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó su solicitud, deberá informar también al INJUVE, a través del siguiente correo electrónico: svi@injuve.es.

002008/7D

00152503



ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán realizar una preinscripción, que únicamente podrá tramitarse de manera telemática, a través del enlace: <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> y accediendo posteriormente a «Solicitar preinscripción».

2. El plazo para presentar la preinscripción comienza el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finaliza el 12 de abril de 2019.

3. Las personas interesadas podrán realizar la preinscripción cumplimentando el formulario establecido a tal efecto.

4. Los datos requeridos en el formulario son los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Núm. de DNI o documento equivalente.
- Dirección de correo electrónico. Es fundamental prestar especial atención al correo electrónico que se indica, ya que será a través de este medio por el que se hará llegar a la persona interesada, toda la información relativa a la preinscripción y al resto del procedimiento.

- Teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

Algunos datos se solicitan por duplicado como medida de seguridad. En el caso de producirse algún error en la introducción por segunda vez de los datos, el sistema informará de qué dato no concuerda con el primero introducido, para que se modifique.

El formulario no admite tildes ni el carácter «ñ», por lo que los datos personales deberán introducirse sin tildes y será preciso sustituir la «ñ» por «n».

5. En el formulario de preinscripción aparecen, además de los datos mencionados en el punto 4, tres opciones para marcar, una por cada uno de los tres tipos de campos (Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía; Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Campos en el Extranjero). Pueden marcarse las tres, dos o una, en función de los intereses de la persona solicitante.

6. Si tras haber realizado la preinscripción, la persona interesada desea ampliar la solicitud a otro tipo de campo (distinto/s del/de los ya solicitado/s), podrá realizar nueva preinscripción, durante el plazo que permanezca abierto el proceso de preinscripción. Deberá hacerlo, de nuevo, a través del enlace <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/>, accediendo a «Solicitar preinscripción» y cumplimentando el formulario de preinscripción, rellenado los datos indicados en el punto 4 y marcando únicamente el tipo de campo deseado y que no hubiera solicitado con anterioridad.

7. Dado que en el momento de realizar la preinscripción no se dispone de la información relativa a los requisitos de edad de cada uno de los campos que se ofertarán ni de la existencia de otros requisitos de participación, si la persona está interesada en participar en el programa, deberá realizar la preinscripción si se encuentra en los siguientes intervalos de edad:

7.1. Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas: Tener una edad comprendida entre los 13 y los 30 años.

7.2. Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero: Tener una edad comprendida entre los 17 y 30 años.

Cuando se abra el plazo para elegir Campo de Voluntariado Juvenil, el sistema únicamente dejará solicitar las plazas de aquellos campos para los que la persona interesada tenga, en el día de inicio del campo, una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo.

8. Los datos introducidos en el formulario de preinscripción deberán ser veraces y coincidir con los del posterior boletín de inscripción. La presentación de múltiples preinscripciones que contengan datos no veraces conllevará la anulación de todas ellas.

9. Una vez enviado telemáticamente el formulario de preinscripción, la persona interesada recibirá un correo electrónico, en el que se le comunicará que la preinscripción ha sido realizada correctamente y se le asignará un núm. de preinscripción para cada tipo de campo en el que se haya preinscrito.

10. Desde ese momento se activará el área personal de las personas que hayan solicitado la preinscripción pudiéndolo consultar el interesado a través del enlace <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> accediendo a «Consultar solicitud», introduciendo el DNI y el núm. de preinscripción asignado para cada uno de los tipos de campos para los que se haya preinscrito la persona interesada.

11. Cuando se disponga de la información relativa a los Campos de Voluntariado Juvenil, las plazas que se van a ofertar en cada uno de ellos y las fechas en las que se podrá elegir campo, se enviará un correo electrónico a cada una de las personas preinscritas informándoles de que pueden consultar dicha información a través del siguiente enlace: www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/patiojoven/patiojoven/.

12. Las preinscripciones realizadas no suponen reserva de plaza y únicamente posibilitan que, con posterioridad (en el momento que se disponga de la información de los Campos de Voluntariado Juvenil, las plazas que se van a ofertar y los requisitos de los mismos), se pueda elegir campo y participar en el sorteo.

ANEXO III

DIRECTORIO

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
C/ General Tamayo, 23, bajo 04001-ALMERÍA	infocamposdevoluntariado.al.iaj@juntadeandalucia.es	950 006 600 600 160 196 600 160 198
Plaza de la Candelaria, núm. 6 11005-CÁDIZ	infocamposdevoluntariado.ca.iaj@juntadeandalucia.es	956 007 500 600 160 219 600 160 444
C/ Adarve, 2 14001-CÓRDOBA	infocamposdevoluntariado.co.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 262 600 160 266
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones) 18009-GRANADA	infocamposdevoluntariado.gr.iaj@juntadeandalucia.es	958 025 867 600 160 284 600 160 287
C/ Rico, 26 21001-HUELVA	infocamposdevoluntariado.hu.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 309 600 160 314 600 160 308
23 C/ Arquitecto Berges, 34 A 007-JAÉN	infocamposdevoluntariado.ja.iaj@juntadeandalucia.es	953 001 967 600 160 329 600 160 331
C/ Carretería, 7 28008-MÁLAGA	infocamposdevoluntariado.ma.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 344 600 160 357 600 160 397
C/ Maese Rodrigo, 1 41001-SEVILLA	infocamposdevoluntariado.se.iaj@juntadeandalucia.es	600 160 447 600 160 433 600 160 448

00152503

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>
3. Correo genérico del programa Campos de Voluntariado Juvenil:
infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es